

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **037**

Fecha: 10/05/2024

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|------------|-------|
| 54001 31 03 003 2010 00285 | Expropiación | INCO | HONORIO CARREÑO ESTEVEZ | Auto de Tramite REQUERIR por ULTIMA VEZ a los ingenieros ROCIO DEL PILAR BAUTISTA y RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ para que el termino de ocho (8) días contados a partir del oficio remitido en tal sentido procedan a pronunciarse sobre los siguientes PUNTOS FALTANTES de la aclaración y complementación ordenada mediante proveído del 14 de abril de 2023; So pena de imponer las sanciones a que haya lugar. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2018 00298 | Ordinario | PATRICIA - RANGEL DE CLAVIJO | MEDPLUS | Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526,00). | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2020 00193 | Ordinario | MARIA CELINA - ORTEGA QUINTERO | RENTABIEN S.A.S. | Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído. | 09/05/2024 | 4.2 |
| 54001 31 53 003 2023 00146 | Ordinario | YUDY SEPULVEDA | ALFONSO CASTRO CHACON | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 17 de enero de 2025 y hasta el día 17 de julio de 2025; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 30 Y 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; Se Decretan Pruebas...VER AUTO. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2023 00218 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA | LUIS ENRIQUE- BERNAL SANTOS | Auto Interlocutorio NOTIFIQUESE al señor GERMAN ALVAREZ DUEÑAS en su calidad de acreedor hipotecario; REQUIÉRASE al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a realizar la notificación del señor GERMAN ALVAREZ DUEÑAS como acreedor hipotecario en el presente asunto. | 09/05/2024 | 2 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------|---|------------|-------|
| 54001 31 53 003 2023 00237 | Ejecutivo Singular | BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA | REHOBOT ENGINEERING S.A.S. | Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por el demandado HERY JESUS CACERES TOLOZA, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1° del C.G.P.; RECONOZCASE al Dr. JAFET SAMIR GONZALEZ GOMEZ como apoderado judicial del demandado HERY JESUS CACERES TOLOZA. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2023 00278 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA | VIVAMED SAS | Auto Interlocutorio RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como Subrogatario PARCIAL del demandante BANCOLOMBIA S.A.; por haber operado la subrogación legal; RECONOCER al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial del subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2023 00361 | Ordinario | FANY PLATA NUÑEZ | CESAR PALOMINO AVILA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 11 de diciembre de 2024 y hasta el día 11 de junio de 2025; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 6 y 7 de febrero de 2025; Se Decretaron Pruebas...VER AUTO. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2023 00409 | Ordinario | JOSE VIDAL URBINA CHACON | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO | Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES GUASIMALES S.A. - TRANSGUASIMALES S.A., con respecto a la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; ENTIÉNDASE notificada de esta decisión a la llamada en garantía COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por anotación en ESTADO; CÓRRASE TRASLADO al llamado por el termino de Veinte (20) días, para que intervenga en el proceso respecto a su condición de llamado en garantía; de conformidad con el art. 369 del C.G.P., en concordancia con el art. 66 ibídem. | 09/05/2024 | 7 |
| 54001 31 53 003 2023 00409 | Ordinario | JOSE VIDAL URBINA CHACON | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO | Auto Interlocutorio NO ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por el demandado ANTHONY LEONEL CORSO YEPES. | 09/05/2024 | 8 |
| 54001 31 53 003 2023 00409 | Ordinario | JOSE VIDAL URBINA CHACON | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO | Auto Interlocutorio NO ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por el demandado ALBERTO CASTRO MONSALVE. | 09/05/2024 | 9 |
| 54001 31 53 003 2024 00040 | Verbal | SAYCO | MUNICIPIO SAN JOSE CUCUTA | Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, el oficio No. COAGE-ASEPO-13.0 del 06 de mayo de 2024, mediante el cual la Policía Metropolitana de Cúcuta remite la información sobre el evento denominado SERVANDO Y FLORENTINO realizado entre los días 21 y 22 de abril de 2018, solicitada mediante oficio No. 2024-0987 del 02 de mayo de 2024. | 09/05/2024 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|---|------------|-------|
| 54001 31 53 003 2024 00077 | Ejecutivo con Título Hipotecario | RAUL HERNAN ZAPATA RIOS | INVERSIONES OVIMAT SAS | Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada al demandado LIFE CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN LIDERAZGO SAS (Hoy INVERSIONES OVIMAT SAS); REQUERIR a la parte actora para que notifique en debida forma al demandado; DISPONER el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-32046; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2024 00092 | Abreviado | BANCO DAVIVIENDA S.A. | ROBINSON GARCIA MORALES | Auto Interlocutorio AGREGAR al expediente el correo electrónico del 11 de abril de 2024 (ver archivo 009) donde la apoderada judicial del demandante BANCO DAVIVIENDA, informa al despacho el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, allegando el soporte del envío de la demanda al señor ROBINSON GARCIA MORALES, para los fines pertinentes. | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2024 00093 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA SA | SANTIAGO LOPEZ RUIZ | Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.349.980,00). | 09/05/2024 | 1 |
| 54001 31 53 003 2024 00109 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTÁ | H-TEX S.A.S | Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído. | 09/05/2024 | 2 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA